

DECRETO EXENTO N°1435.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Departamento Educación
REJG/FMGR/SCG/APVL/igg

SANTA CRUZ, 18 Mayo del 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 N° 1 de la Ley N° 19.886. **“Si en las licitaciones públicas respectivas no se hubieran presentado interesados. En tal situación, procederá primero la licitación o propuesta privada y, en caso de no encontrar nuevamente interesados, será procedente el trato o contratación directa”.**
- 3.- Decreto Exento N° 82 de fecha 18.01.2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 4.- Ordinario N° 16 de fecha 12.01.2018 de la Directora de la Escuela Barreales al Director del Departamento de Educación solicitando la compra de Horno de Cerámica ultra fusión.
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 406 de fecha 05.03.2018.
- 6.- Certificado de Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.
- 7.- El Decreto Exento N° 769 de fecha 15.03.2018 que llama a Propuesta Pública N° 3864-43-L118 y el Decreto Exento N° 925 de fecha 02.04.2018 que Declaró Desierto dicho Proceso .
- 8.- El Decreto Exento N° 1028 de fecha 11.04.2018 que llama a Propuesta Pública N° 3864-53-L118 y el Decreto Exento N° 1294 de fecha 03.05.2018 que Declaró Desierto dicho Proceso.
- 9.- El Decreto Exento N° 1297 de fecha 03.05.2018 que llama a Propuesta Privada N° 3864-55-E218 y el Decreto Exento N° 1339 de fecha 09.05.2018 que Revoca Licitación.
- 10.- El Decreto Exento N° 1340 de fecha 09.05.2018 que llama a Propuesta Privada N° 3864-57-E218 y el Decreto Exento N° 1420 de fecha 09.05.2018 que Declara Desierto dicho proceso.
- 11.- Cotización de fecha 17.05.2018.
- 12.- Según los Términos de Referencia adjuntos, aprobados por el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad que tiene la Dirección de Administración de Educación Municipal de adquirir un horno de cerámica ultra fusión para la Escuela Barreales.
- 2.- Qué, se realizaron dos Licitaciones Públicas, declarándose ambas desiertas.
- 3.- Qué, se realizó Licitación Privada, declarándose desierta.
- 4.- Qué, el establecimiento educacional necesita de este equipo para la implementación de un taller para aplicar técnicas vitrofusión con material de reciclado, complementado con esto el sello verde que tiene la Escuela de Barreales, tal como se da cuenta en el Ordinario, Certificado SEP citados precedentemente.
- 5.- Qué, la compra se financiara con cargo a Ley SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.002.001.011.

DECRETO EXENTO N°1435

- 1.- **APRUEBESE**, Términos de referencia para **“Compra de horno de cerámica ultra fusión para la Escuela Barreales”**.
- 2.- **AUTORÍCESE**, Compra a través de **TRATO DIRECTO** del portal Mercado Publico, a la empresa **LA CASA DEL CERAMISTA LIMITADA.**, Rut: **79.705.170-5**, por un monto de **\$2.215.450 IVA INCLUIDO**, autorizado por el Director Comunal de Educación, con cargo a Ley SEP.
- 3.- Los costos de la compra se deberán cargar a la Cuenta Presupuestaria 215.29.05.001.001.005, Ley SEP.
- 4.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 5.- Por Orden del Señor Alcalde.
- 6.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

RAFAEL ENRIQUE JARA GONZÁLEZ
Administrador Municipal

c.c.

- * Alcaldía (01)
- * Transparencia (01)
- * DAEM (01)